

632 064

1123

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUES-
TARIA N° 08/2020.

CONCHALI, 13 MAY 2020

DECRETO EXENTO N°

483

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1.650 del 30.12.19, que Aprobó Presupuesto Municipal año 2020; Decreto Exento N° 01 de 02.01.20, que Dispuso Apertura del Presupuesto Municipal año 2020; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en sesión extraordinaria del 10.03.20; Decreto Exento N°276 del 16.03.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria N°1; Decreto Exento N°299 que Aprueba Modificación Presupuestaria N°2; Decreto Exento N°360 del 03.04.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria N°3; Decreto Exento N°367 del 03.04.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria N°4; Decreto Exento N°397 del 15.04.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria N°5; Certificado emitido por el Secretario Municipal de fecha 04.05.20, que certifica que en sesión extraordinaria del Concejo de fecha 30.04.2020, se retira el punto de tabla N°4 "Aprobación Modificación Presupuestaria N°6"; Decreto Exento N°480 del 13.05.2020 que Aprueba Modificación Presupuestaria N°7; Memorandum N° 196 de 04.05.2020 de Secpla; Certificado del Secretario Municipal del 13.05.20 del acuerdo adoptado en sesión ordinario del 12.05.2020; TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. APRUEBASE Modificación
Presupuestaria N° 08/2020, de acuerdo a lo siguiente:

Municipalidad de Conchali					05 de Mayo 2020				
Comité de Hacienda					Modificación Presupuestaria N° 8 (N.S)				
Subjet.	Item	Asig.	Sub.		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas	
AUMENTA INGRESOS						58.666			
13	03	002	002	Programa Mejoramiento Barrios	12.799	58.666	71.465	1	
DISMINUYE GASTOS						81.573			
31	02	004	004	Pavimentos y Veredas	433.788	53.205	380.583	2	
33	03	001	001	Al Serviu - Programa de Pavimentos Participativos	120.000	28.368	91.632	3	
AUMENTA GASTOS						140.239			
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	123.230	28.368	151.598	4	
31	02	002	005	Asistencia Técnica por proyectos de Recuperación de Espacios Públicos con Eficiencia Energetica		58.666	58.666	5	
31	02	004	010	34	Reposición Veredas Perez Cotapos		53.205	6	
Glosas									
1	Aumenta Ingreso de acuerdo a Resolución Exenta N° 3734/2020 de fecha 31 de Marzo del 2020 de la SUBDERE								
2	Disminuye Gasto por error en imputación presupuestaria								
3	Disminuye Gasto por desahucio del Sr. Manuel Antonio Cerna Sepulveda								
4	Aumenta Gasto para el pago de acuerdo a Memo 423 del Director de Administración y Finanzas de fecha 29 de Abril 2020.								



- 5 Aumenta Gasto para fianciar creación de nuevo proyecto PMB- Subdere de Nota N° 1
- 6 Aumenta Gasto para la ejecución del proyecto de Reposicion de Verdads de Perez Cotapo de Nota N° 2

2.- Considérese parte integrante del Presupuesto

2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RYF/DBF/nme.

TRANSCRITO A:

Control - Finanzas - Jurídico - Dideco - Presupuesto

TESMU - SECPLA - Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal - DAO - DOM

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285./

MEMORANDUM N° 196 / 2020.-

Conchalí, 04 de mayo de 2020

DE: MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: SR. DANIEL BATIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

REF: Remite Modificación Presupuestaria N°8

Por el presente, envío a usted Modificación Presupuestaria N°8, la que ha sido elaborada por el Comité de Hacienda, para ser entregada a los Sres. Concejales (las).

Saluda atentamente a usted,




MARÍA TERESA ARROCET RAMIREZ
Secretaría Comunal de Planificación

MTAR/irh.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Integrantes Comité de Hacienda (DAF, Control y Administración Municipal)
- Archivo



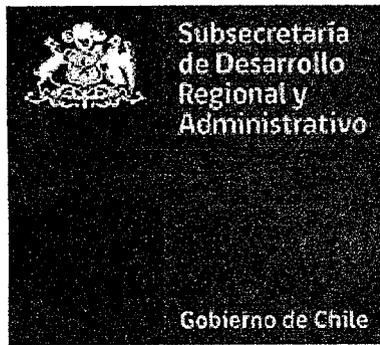
Modificación Presupuestaria N° 8
 (MS)

Subi.	Item	Asig.	Sub		Presupuesto Vigente	Modificación Propuesta	Presupuesto Modificado	Glosas
AUMENTA INGRESOS					58.666			
13	03	002	002	Programa Mejoramiento Barrios	12.799	58.666	71.465	1
DISMINUYE GASTOS					81.573			
31	02	004	004	Pavimentos y Veredas	433.788	53.205	380.583	2
33	03	001	001	Al Serviu - Programa de Pavimentos Participativos	120.000	28.368	91.632	3
AUMENTA GASTOS					140.239			
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	123.230	28.368	151.598	4
31	02	002	005	Asistencia Técnica par proyectos de Recuperación de Espacios Públicos con Eficiencia Energetica		58.666	58.666	5
31	02	004	010	34 Reposición Veredas Perez Cotapos		53.205	53.205	6

- Glosas**
- 1 Aumenta Ingreso de acuerdo a Resolución Exenta N° 3734/2020 de fecha 31 de Marzo del 2020 de la SUBDERE
 - 2 Disminuye Gasto por error en Imputación presupuestaria
 - 3 Disminuye Gasto por desahucio del Sr. Manuel Antonio Cerna Sepulveda
 - 4 Aumenta Gasto para el pago de acuerdo a Memo 423 del Director de Administración y Finanzas de fecha 29 de Abril 2020.
 - 5 Aumenta Gasto para financiar creación de nuevo proyecto PMB- Subdere de Nota N° 1
 - 6 Aumenta Gasto para la ejecución del proyecto de Reposición de Veredas de Perez Cotapo de Nota N° 2



[Handwritten signatures and initials across the stamps and text area]



DOCUMENTO ELECTRONICO

DISTRIBUYE RECURSOS Y DISPONE TRANSFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ CON CARGO AL PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS, PARA FINANCIAR LA ASISTENCIA TÉCNICA QUE SE SEÑALA MÁS ADELANTE, AÑO 2020. (E9108/2020)
RESOLUCION EXENTO Nº: 3734/2020
Santiago, 31/03/2020

VISTOS:

El Decreto Ley Nº 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley Nº 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. Nº 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la glosa 05 y 11 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley Nº 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020 y los Decretos 112 y 113 ambos del año 2020, del Ministerio de Hacienda, el Decreto Nº564 de fecha 04 de noviembre de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, y las Resoluciones números 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

- Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2020, contiene la Asignación 006 Municipalidades (Programa Mejoramiento de Barrios) que, en su glosa número cinco y once considera recursos para ser transferidos a las municipalidades y asociaciones municipales con personalidad jurídica y a aquellas que convengan acciones en conjunto para reducir la marginalidad en los ámbitos de saneamiento sanitario, residuos sólidos, energización y la protección del patrimonio. Agrega que la distribución de recursos entre municipios y asociaciones municipales la efectuará la Subsecretaría mediante resolución, considerando los saldos de los contratos vigentes y los nuevos proyectos y acciones concurrentes que la misma autorice.
- Que, la Municipalidad de Conchalí ha solicitado recursos para el financiamiento de acciones dentro del contexto antes mencionado, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNGASE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Conchalí para financiar la "ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA ENERGÉTICA", hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en el artículo 3º de esta resolución.

MONTO TOTAL ASIGNADO: 58.666.656- (Cincuenta y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis pesos)

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Conchalí deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución Nº 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- Los recursos serán transferidos a la Municipalidad de Conchalí, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente resolución. Se deja expresa constancia que la suma total a transferir no podrá exceder el monto del respectivo contrato.

ARTÍCULO 4º.- IMPÚTESE el gasto que demande la presente resolución a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 006, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo para el año 2020. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de no transferirse el monto dispuesto por la presente resolución durante el año en curso, los correspondientes recursos se imputarán al Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de esta Subsecretaría para el año 2021 y siguientes, en la medida que se cuente con recursos para ello y se cumplan las condiciones para el desembolso.

Codigo	Descripcion	Municipalidad	Tipologia	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
13104191002-C	ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROYECTOS DE RECUPERACIÓN	CONCHALI	Asistencia Técnica	361	2020	58.666.656

DE ESPACIOS PÚBLICOS CON EFICIENCIA ENERGÉTICA						
---	--	--	--	--	--	--

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CLAUDIO PATRICIO ALVARADO ANDRADE
Subsecretario
Gabinete

CAA / GGV / MEM / PCM / MIAR / JHN / bfa

DISTRIBUCION:

- BENIGNO FUENTES - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- CHRISTIAN NESTOR HORMAZABAL - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- JORGE ENRIQUE THOMPSON - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- KARIN ANDREA NAZAL - Encargado (S) - Unidad Control Presupuestario
- MARCO ANTONIO UBILLA - Asesor - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- MARIA IGNACIA ALLENDES - Encargada Unidad PMB - Programa Mejoramiento de Barrio (PMB)
- NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Secretaría Municipal

CONCHALI, 13 de Mayo de 2020

CERTIFICADO



DANIEL BASTÍAS FARÍAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en sesión ordinaria del Concejo de fecha 12.05.2020, se aprobó por unanimidad de los presentes, la Modificación Presupuestaria N°8.